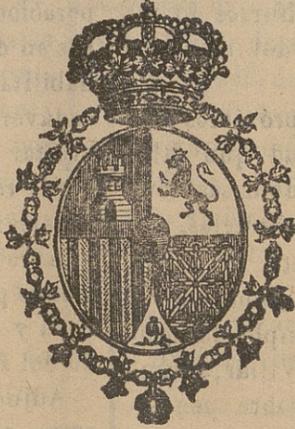


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Faceta del 27 de Marzo de 1923.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.572.

Dispuesto quede en suspenso la aplicación del Real decreto de 10 de los corrientes, sobre Asociaciones en espera de disposiciones complementarias que faciliten su ejecución, se hace público para que los señores Alcaldes lo comuniquen a los Presidentes de las Sociedades que radiquen en sus respectivos términos municipales.

Valladolid, a 26 de Marzo de 1923.

El Gobernador,  
**Leopoldo Cortinas**

#### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 1.527.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicación de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las

enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de Marzo de 1923.—El Gobernador, *Leopoldo Cortinas*.

#### Relacion que se cita

### INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

Relación de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha, se declare la extinción de las mismas por el Ilustrísimo señor Gobernador civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Simancas (Pesqueruela).	Perineumonía contagiosa	Bovina	13 Diciembre 1922
Tordesillas (Villamarco)	Muermo	Equina	21 Septiembre 1922
Villagarcía de Campos.	Viruela	Ovina	21 Octubre 1922.
Vilaviellid. . . . .	Idem y variolización	"	"
Pozaldez. . . . .	"	"	13 Diciembre 1922
Portillo. . . . .	Viruela	"	3 Febrero 1923

Valladolid, 22 de Marzo de 1923.—El Inspector, *Carlos Díez Blas*.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 822.

#### Ayuntamiento de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Enero de 1923.

Sesión del día 5.

Presidencia, el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Apelar contra el fallo recaído en el pleito entablado por doña Carmen Divildos, sobre fijación del tiempo de contrato de una casa propiedad de aquélla, y arrendada por el Ayuntamiento, sin perjuicio de oír el informe del letrado consistorial.

Darse por enterada de una comunicación del Gobierno civil, exceptuando de las formalidades de subasta la construcción de sepulturas en el Cementerio Católico.

Pasar a la Comisión de Gobierno un escrito del Rectorado de esta Universidad, relacionado con

la reorganización de la enseñanza primaria.

Aprobar un informe del Síndico, aconsejando conformarse con la resolución en el recurso entablado por don Juan Múgica, sobre revisión de precios de las

Conceder licencia a don Mauricio García, para hacer un cierre de espino en una finca de la carretera de Segovia, y a don Dalmacio Valbuena, para quitar una puerta en el edificio del Colegio de San José, y colocarla en la pared de enfrente del Colegio.

Aprobar el presupuesto para las obras que se han de ejecutar en las dependencias del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia.

Aprobar las reglas para establecer la rasante en la calle de Joaquín Costa.

Aprobar y pagar una cuenta por medicamentos suministrados a la Beneficencia.

Conceder a don Cesáreo M. Aguirre, terrenos y licencia para construir una sepultura.

Conceder licencias a don Andrés Montalbo y don J. Cebrián, para ejecutar obras en sepulturas del Cementerio Católico.

Adquirir blusas para los empleados del Cementerio y una gorra para el portero del mismo.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del empleado don

Miguel Gutiérrez, y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Nombrar en la vacante producida por el fallecimiento del señor Gutiérrez a don Augusto F. de la Reguera y Presa.

Aprobar y tramitar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre.

Conceder a perpetuidad una sepultura a don Nicolás López.

Aprobar y pagar una certificación de obras ejecutadas por don Cándido Cortés.

Aprobar y tramitar el balance de operaciones de contabilidad del mes de Diciembre y los estados trimestrales del tercero del ejercicio actual.

Adjudicar a don Gonzalo García, el suministro de carbón para las dependencias municipales.

Aprobar un informe del Síndico, sobre el accidente del trabajo ocurrido al obrero panadero Mariano Terán.

Pasar a la Comisión de Gobierno una proposición relacionada con el nombramiento de Letrado Consistorial.

También pasó a la Comisión de Gobierno otra proposición encaminada al estudio de sustituir uno de los Procuradores de la Corporación.

Abrir expediente para depurar las responsabilidades en que haya incurrido el guardia Mariano García.

#### *Sesión del día 12.*

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Contribuir a la suscripción abierta para dar sepultura digna a los soldados muertos en Monte Arruit.

No mostrarse parte en la causa que se sigue por retención de respaldos de bancos del Campo Grande sin renunciar a la indemnización que a la Corporación la pudiera corresponder en su día.

Pasar a la Comisión de Gobierno una Real orden del Ministerio de la Guerra solicitando locales y terrenos para instalar el Instituto Militar de educación física.

Prorrogar el contrato de la casa letras C. L. de la calle de la Asunción.

Aprobar las cuentas de gastos e ingresos habidos por consecuencia de la elaboración y venta de pan por cuenta del Ayuntamiento.

Autorizar a doña Jacoba Alonso para que venda churros en el puesto número 21 del mercado del Campillo.

Consignar en los próximos presupuestos la cantidad que falte para pago de renta de casas donde están instaladas Escuelas.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado municipal Francisco Villar, cumpliendo el acuerdo sobre pensiones y que informe el Arquitecto si, entre los obreros municipales existe alguno que pueda ocupar la vacante.

Aprobar y pagar un haber de don G. Gato.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Pasar a la Comisión de Obras una proposición encaminada al arreglo de la carretera de Cigales.

Aprobar otra proposición para que, si han fracasado las gestiones amistosas con la Industrial Castellana, sobre elevación de las tarifas de aguas, se empleen otros procedimientos de los acordados.

Remitir a las distintas Comisiones relación de los servicios que están servidos interinamente.

Pasar a la Comisión de Policía otra proposición para el estudio de habilitar uno de los carros que existen en los sótanos, para la conducción de cadáveres al depósito.

#### *Sesión del día 19.*

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada de una comunicación del señor Delegado Regio de primera Enseñanza, participando haberse posesionado del cargo.

Devolver las cantidades satisfechas por don Raimundo Carmona y don Manuel García, en la subasta de venta de dos caballerías.

Amortizar la vacante de Inspector veterinario municipal y que esta amortización no tenga efectividad para fines económicos hasta treinta y uno de Marzo próximo.

Aprobar un dictamen de la comisión de Policía en el que se propone que por el personal del parque se proceda a reparar uno

de los carros que adquirió la Corporación para el transporte de ropas en caso de epidemia, a fin de habilitar para la conducción de cadáveres y una vez dispuesto a prestar servicio, que cese el que venía realizando la empresa funeraria.

Aprobar los pliegos de condiciones para la adquisición de cebada y paja con destino al ganado del Parque.

Adjudicar a don Agustín Herrera, como único postor, el concurso para la construcción de sepulturas en el Cementerio Católico.

Reconocer a don Arturo León como mandatario de los fabricantes de harinas que las suministraron a la Corporación y de cuyo suministro han de percibir una cantidad dichos fabricantes.

Pasar a la comisión de Gobierno una instancia del dueño de la casa número 14 de la calle de la Victoria, el cual solicita sea desalojada la habitación que ocupa la escuela de niños de aquel Distrito.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Francisco Regio, guardia municipal que fué, y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Pasar a la comisión de Hacienda una minuta del Procurador señor Gonzalez Llanos, de los honorarios y gastos que se han originado en el pleito seguido con doña Carmen Divildos.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Febrero.

Aprobar una proposición relativa a que por el director de jardines se haga un estudio de repoblación de arbolado y otra para que informe el arquitecto sobre los metros de grava que son precisos para rellenar huecos en el pavimento de la calle de la Estación.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre arquitecto don Vicente Lamperez y Romea.

#### *Sesión del día 26.*

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa Sanz.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un informe del letrado consistorial quien aconseja mantener la apelación contra la sen-

tencia dictada en el pleito con doña Carmen Divildos.

Imponer al guardia Mariano Sanz, seis días de recargo en el servicio por faltas cometidas en el cumplimiento del deber.

Conceder licencia a don Máximo García para ejecutar obras en la casa número 4 de la calle de la Alegría.

Que no se provea la vacante de asfaltador hasta ver si alguno de los obreros municipales adquiere condiciones de aptitud para desempeñarla.

Dar el carácter de definitivas las listas de mayores contribuyentes con derecho a ser compromisarios.

Pasar a la Comisión de Gobierno una instancia de la dueña de la casa de la calle de la Asunción, C. L., donde está instalada la escuela voluntaria en la que solicita deje el Ayuntamiento libre el local.

Conceder a perpetuidad a don José Hernández la sepultura número 19 de tercera clase, cuadro 23 y a doña Angela Plasencia, la número 122 de segunda clase, cuadro 21 del cementerio católico.

Pasar a la contaduría una instancia de los obreros panaderos solicitando se les entreguen los beneficios resultantes de las cuentas por consecuencia de la elaboración y venta de pan en la pasada huelga.

Fijar en 4'50 pesetas el jornal regulador de un obrero en esta Capital.

Pasar a la Comisión de Gobierno una instancia del Servicio Meteorológico solicitando locales para la instalación del Aerológico.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una proposición relativa a que se estudie la conveniencia de adquirir dos autocamiones y alguna camioneta para servicios municipales.

#### **Junta municipal de Asociados.**

##### *Sesión del día 13.*

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa Sanz.

Acta anterior aprobada, y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1919-1920 y las condiciones para el arriendo de terrenos labrantíos en el co-tel del Rebollar.

Valladolid, 2 de Febrero de 1923.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

8 de Febrero de 1923.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Isidoro de la Villa*.

Ayuntamiento.—Sesión ordinaria del 9 de Febero de 1923.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó aprobarle.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Isidoro de la Villa*.

Núm. 1.535.

#### Bahabón.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en virtud de lo que preceptúa el artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen justas, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Bahabón, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Julián Samaniego*.

Núm. 1.524.

#### Cabezón.

Terminados los repartimientos de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, de este término, formados para el próximo año de 1923-24, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cabezón, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Teodoro Revilla*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Iscar

Tamariz de Campos.

Torrelobaton

Urones de Castroponce

Núm. 1.570.

#### Ciguñuela.

Terminadas las listas cobratorias del registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, para el próximo ejer-

cicio de 1923-24, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

Ciguñuela, á 23 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Bias Gutierrez*.

Núm. 1.571.

#### Iscar.

Habiéndose sufrido un error en la lista de concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes de esta villa que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, cuya lista ha sido publicada en el «Boletín Oficial» del día 21 del corriente, con treinta y siete contribuyentes, en lugar de treinta y seis que son los que corresponden, se sabe que el contribuyente figurado indebidamente en dicha lista es don Juan Cabre Sánchez, siendo los treinta y seis restantes los que corresponden ser incluidos en la misma según la lista formada y aprobada definitivamente por este Ayuntamiento.

Iscar, 23 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Jacinto Bernal*.

Núm. 1.544.

#### Pedrosa del Rey.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza Urbana, de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Carmelo Gutierrez*.

Igualmente y por término de ocho días se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Castrillo-Tejeriego

Núm. 1.539

#### Peñañiel.

Terminados los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria de este término, formados para el próximo año de 1923-24,

se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Peñañiel, 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Pedro Burgoa*.

Núm. 1.529.

#### Renedo.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y padrón de Edificios y Solares de este término para el ejercicio de 1923 a 1924 se hallan expuestos al público por término de ocho días para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días serán desatendidas las reclamaciones que se presenten.

Renedo de Esgueva, á 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, *Crescenciano Nieto*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Sardón de Duero

Núm. 1.520.

#### San Martín de Valvení.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios económicos de 1917 al 1921-22, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean procedente.

San Martín de Valvení, á 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Vicente Ortega*.

Núm. 1.552.

#### Siete Iglesias de Trabancos.

Formados por la Junta pericial de este término los repartimientos de la contribución territorial Rústica y Urbana del mismo, para el año de 1923-24 quedan expuestos al público por término de diez días, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y produz-

can dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean justas, pues pasados sin verificarlo se procederá a su aprobación.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, *Tomás Manso*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Megeces

Palazuelo de Vedija

Núm. 1.560.

#### Simancas.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1918, 1919, 1920-21 y 1921-22, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean procedente.

Simancas, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Ricardo San José*.—El Secretario, *Elicio Hernandez*.

Núm. 1.632.

#### Tordesillas.

Terminado el padrón del registro fiscal de Edificios y Solares, de este término municipal, para el próximo año económico de 1923 a 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Tordesillas, a 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, *Nicolás Castellanos*.

Con el propio objeto y por término de ocho días se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Castrillo-Tejeriego

Núm. 1.533.

#### Tordesillas.

Hallándose confeccionada la matrícula Industrial para el año 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante dicho plazo puede ser examinada por cuantos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no

serán admitidas las que se presenten.

Tordesillas, a 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Nicolás Castellanos.

Con el propio objeto y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de Megeces Palazuelo de Vedija Tamariz de Campos. Urones de Castroponce

Núm. 1.534.

### Tordesillas.

Confeccionado el padrón de Carruajes de lujo, para el año de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Tordesillas, a 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Nicolás Castellanos.

### PROVINCIA DE VALLADOLID

#### Año de 1923.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Aldea de San Miguel.

##### Concejales.

- D. Lope Ruano Sanz  
 » Euquerio Diez Gómez  
 » Julio Cantalapedra Ferrero  
 » Francisco Arribas del Valle  
 » Francisco Ruano Ruano  
 » Alejo Casado García

Cuentas  
a c u m u -  
l a d a s

##### Mayores contribuyentes.

- D. Robustiano Ruano García 374'04  
 » Lucas Casado Casado 269'03  
 » Isaías Garijo Martín 241'32  
 » Gabriel Ruano Ituarte 215'65  
 » Pedro Arribas Muñoz 210'39  
 » Manuel Diez Sanz 207'19  
 » Juan Velasco Gómez 194'03  
 » Manuel Sanz Diez 170'05  
 » Ceferino Sanz Gómez 139'77  
 » Luis Caballero García 113'34  
 » Juan González López 113'26

	Cuentas a c u m u - l a d a s
D. Lázaro Ruano Ituarte	110'79
» Lamberto Martín Herrá	93'03
» Higinio Diez Sanz	91'82
» Anastasio Diez Gómez	84'66
» Florencio Ruano Ituarte	80'85
» Ignacio Morán Criado	80'42
» Inocencio Sanz Muñoz	62'40
» Marcelino Villorejo Liaño	55'42
» Eugenio Gómez Gómez	51'10
» Bernabé Catalino Gutiérrez	45'76
» Cándido Mancha Garnacho	37'03
» Félix Gómez Gómez	29'42
» Dionisio Catalina Gómez	23'08

### Castrohol.

#### Concejales.

- D. Rutilio Quintana Escudero  
 » Manuel Fernández García  
 » Máximo Quintero Escudero  
 » Gregorio Escudero García  
 » Leoncio Vega Iglesias  
 » Arturo Redondo García

#### Mayores contribuyentes.

- D. Venancio García Melgar 615'38  
 » Rafael Cristín Riol 588'46  
 » Severiano Iglesias Cristín 383'96  
 » Agustín Redondo de la Riva 379'84  
 » Manuel Cuñado Ramos 338'75  
 » Luis Quintero Escudero 298'78  
 » Serviliano Fernández Reyero 287'85  
 » Felipe Fernández García 238'16  
 » Pablo Bartolomé Alvarez 237  
 » Manuel Cristín Riol 233'50  
 » Blas Iglesias Fernández 207  
 » Heriberto Rodríguez Reyero 177  
 » Saturnino Alonso Labrador 154  
 » Pedro Martínez Cristín 149'17  
 » Félix Martínez Cristín 148'70  
 » Emerenciano Rodríguez Paniagua 140  
 » Quintín Rodríguez Reyero 126  
 » Santiago Lera Iglesias 122  
 » Evaristo Pardo Riol 75'93  
 » Saturnino Lopez Benavides  
 » Aniceto Dominguez Maestro  
 » Emeterio Miguel Pardo  
 » Orosio García Alonso

### Ceinos de Campos.

#### Concejales.

- D. Saturnino Rueda Vielba  
 » Gregorio Ortiz de la Cuesta  
 » Bernardino Azcona Vielba  
 » Justiniano Dominguez Fierro  
 » José Rodríguez Lobo  
 » Félix Cuadrado Dominguez  
 » Julio Ruiz Rodríguez

	Cuentas a c u m u - l a d a s
<i>Mayores contribuyentes</i>	
D. Tomás García Sanjurjo	595'19
» Jacinto Ortiz Pérez	289
» Amando Quintana Lobón	290'05
» Modesto Rodríguez Rodríguez	286'40
» Alfio Quintana Lobón	245'95
» Deogracias Ramos Azcona	210'40
» Cirilo Rodríguez Rodríguez	197'43
» Victor Azcona Criado	178'62
» Lázaro Castañeda Azcona	178'02
» Anselmo Quintana Rodríguez	153'94
» Fernando Vázquez de Prada	131'92
» Mario Quintana Rodríguez	119
» Jesús Vázquez de Prada	111'60
» Gumersindo Ramos Azcona	109'58
» Lázaro Añíbarro Merino	97'08
» Rogelio Ruiz Gato	87'50
» Augurio Vielba Pardo	76'82
» Tiburcio Torre Alcalde	75'44
» Félix Ramos Miguel	69'33
» Deogracias Ramos Miguel	68
» Eugenio Dominguez Fierro	66'64
» Eutimio Dominguez Fierro	64
» Cecilio Azcona Vielba	59'92
» Ignacio de Castro Pizarro	57'92
» Basilio Rodríguez Vielba	57'65
» Alvaro Vielba Castañeda	57'44
» Crescenciano Lobo Alonso	49'66
» Lino Castañeda Yerro	49'60

### Geria.

#### Concejales.

- D. Marciano Sánchez Lanchero  
 » Otilio Olmedo Ortega  
 » Sixto del Caño Carro  
 » Secundino Prieto Noguerol  
 » Higinio Lozano del Caño  
 » Emilio del Caño Lozano  
 » Félix Olmedo Cano

#### Mayores contribuyentes.

- D. Donato del Caño Ortega 508'12  
 » Benito González Noguerol 355'85  
 » Blas Lozano Ortega 214'98  
 » Mariano Olmedo Lozano 199'98  
 » Mariano Olmedo Ortega 189'26  
 » Rodrigo Santos Alvarez 163'61  
 » Higinio Lozano Ortega 163'30  
 » Teodosio Sánchez Lanchero 134'86  
 » Antonino Mongil González 124'43  
 » Pío González Alvarez 110'87  
 » Dionisio Ortega Perez 107'32  
 » Juan Rodríguez Garibe 95'02  
 » Sergio San Juan Bergaz 93'57  
 » Benjamín González Herrera 93'51  
 » Manuel Rodríguez Caño 85'16  
 » Florentino Conde Casares 88'04  
 » Liberio González Lanchero 83'78  
 » Justiniano González Crespo 81'73

	Cuentas a c u m u - l a d a s
D. Patricio Maeso Mongil	77'42
» Miguel Viana Lanchero	75'63
» Vicente Olmedo Caño	72'37
» Vicente Sanchez Lanchero	69'30
» Miguel Olmedo Ortega	64'17
» Severiano Ortega Caño	61'66
» Anacleto Ortega Mongil	60'58
» Mariano Olmedo Casado	58'72
» José Casado González	55'22
» Felipe Benito Salamanca	51'85

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.573.

Instituto General y Técnico de Valladolid

#### Matrícula de enseñanza no oficial no colegiada.

Los alumnos que deseen examinarse en enseñanza no oficial no colegiada (libre), en el mes de Junio próximo, deberán matricularse en los días hábiles del mes de Abril, previo el pago de los derechos correspondientes. En la Conserjería del establecimiento se facilitarán, a quien lo desee, impreso de solicitud, y en la Secretaría del mismo, se presentarán las instancias y se hará el pago de los derechos. Estos son de 12 pesetas en papel de pagos al Estado por asignatura, y 2,50 en metálico, más los timbres móviles, y una póliza de peseta para la solicitud. Por las asignaturas especiales de Caligrafía, Dibujo y Gimnasia se pagarán 11 pesetas en papel y 3,50 en metálico. Los alumnos que hayan de aplicar matrículas de honor, presentarán la correspondiente instancia.

Los alumnos de ingreso, que también se matricularán en el mes de Abril, deben presentar la solicitud escrita por el mismo alumno, pudiendo, en el caso de haber de examinarse además de asignaturas, incluir éstas en la misma instancia. Acompañarán a ésta, la certificación de nacimiento del Registro civil, y la de hallarse revacunados, la cual irá provista del sello del Colegio médico del Príncipe de Asturias. Los derechos son de 5 pesetas en papel; 2,50 en metálico y un timbre móvil.

La persona que desee enterarse de algún otro detalle puede preguntarlo en la Secretaría.

Valladolid, 15 de Marzo de 1923.— El Secretario, Miguel Hoyos.

Imprenta del Hospicio provincial.